



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 461

Pág. 1

PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CANTÓ GARCÍA
DEL MORAL

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles 14 de marzo de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y aprobación del informe elaborado en el seno de la subcomisión y, en su caso, de los votos particulares:

— Relativa al régimen y la financiación de los partidos políticos. (Número de expediente 154/000008) 2

Solicitud a la Mesa de la Cámara de que el informe elaborado en el seno de la subcomisión y, en su caso, los votos particulares sean debatidos en sesión plenaria:

— Relativa al régimen y la financiación de los partidos políticos. (Número de expediente 154/000008) 10

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DEBATE Y APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO EN EL SENO DE LA SUBCOMISIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS VOTOS PARTICULARES:

— **RELATIVA AL RÉGIMEN Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (Número de expediente 154/000008).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señorías, como primer punto del orden del día figura el debate y aprobación del informe elaborado en el seno de la subcomisión y, en su caso, de los votos particulares. A todos ustedes se les ha pasado la documentación a través del correo electrónico y también está disponible en la página web desde el pasado lunes. Tal como se acordó en la reunión de Mesa y portavoces celebrada el pasado día 7, el debate del informe y de los votos particulares se articulará en torno a un único turno de fijación de posiciones, de menor a mayor, en el que los representantes de los grupos tendrán ocasión de exponer su opinión sobre el informe y, en su caso, defender los votos particulares que hayan presentado.

El punto que regula el funcionamiento de las subcomisiones, establece que el turno de palabra será de quince minutos. Les pido que sean lo más estrictos que puedan en la utilización de su turno.

Antes de comenzar, quiero comentar a sus señorías que al finalizar la sesión procederemos a la votación del informe y de los votos particulares. En principio, cada uno de los votos particulares será objeto de votación separada. Posteriormente, votaremos el texto del informe. Es posible pedir la votación separada de algún punto o sección de algún voto particular o del informe. Si algún grupo pretende hacerlo, rogamos que lo comunique a la Mesa lo antes posible para que podamos ordenar las votaciones. Si terminado el debate no hemos recibido todavía esas peticiones, haremos una pausa de quince minutos para organizar dichas votaciones.

Si no hay ninguna duda y nadie quiere preguntar nada, podemos comenzar el debate. **(Pausa).**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Ciuró i Buldó.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar, quiero anunciar que se introdujo por error el punto 35 bis en los votos particulares. Lo hemos retirado y hemos presentado un escrito a la Cámara. Ruego se tenga por retirado a la hora de conformar el voto particular definitivo del Partit Demòcrata, si la Mesa no tiene inconveniente, por supuesto.

En cualquier caso, para comenzar mi exposición quiero decir que los trabajos de la subcomisión sobre la financiación de los partidos políticos ha sufrido una interrupción brusca. Es cierto que había puntos que se aparcaban para intentar llegar a acuerdos, y había otros, sobre cuestiones más generales, en los que se podía llegar a puntos de encuentro y que incluso se podían incluir en un primer informe de la Comisión. Es verdad que el trabajo parlamentario de consensos, de cesiones a menudo es difícil y más largo de lo que debiera, pero nunca tendría que ser imposible ni motivar, por razones de urgencia, la necesidad de que tres formaciones políticas presenten un escrito, independientemente de seguir con los trabajos de la subcomisión. Nos parece que ha sido una lástima la forma de concluir dichos trabajos en una materia tan importante como es la financiación de los partidos políticos, en un momento en el que precisamente están faltos de recursos y tienen que ser muy transparentes para ganar la credibilidad que se ha podido perder en el transcurso de los últimos años. No era un tema menor, sino que nos exigía un esfuerzo de concreción, de síntesis para llegar a un acuerdo. Lamentamos que se haya tramitado un documento unilateral —por decirlo así— de tres fuerzas políticas. En cualquier caso, es una actuación perfectamente legítima de quien ha conseguido llegar, aunque sea a tres bandas, a la redacción de un texto, que es el que hoy debatimos, y en el que el Partit Demòcrata ha hecho unas somerísimas aportaciones porque se trataba, en definitiva, de poner el empeño en determinar que no hay una única competencia, por ejemplo, en materia de Tribunal de Cuentas, sino que hay otros organismos autónomos que son plenamente competentes y que, por tanto, valía la pena preservarlo en el texto, si esto tiene el apoyo mayoritario.

También nos interesaba que se reconociera por escrito que la financiación actual de los partidos políticos, como he dicho, es insuficiente. Cada vez se perciben menos ingresos y cada vez cuesta más que la actividad política reciba el apoyo de la financiación, hasta ahora pública en su mayor parte. Por tanto, nos parece que es interesante fomentar que los partidos políticos tengan un mejor sistema de financiación. En este sentido, hemos redactado un voto particular para aumentar las deducciones de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 3

donaciones de particulares a los partidos políticos para que se puedan hacer en mayor medida. En definitiva, los partidos políticos, como una de las herramientas principales de la democracia, como he dicho muchas veces, no compramos ni vendemos nada, simplemente elaboramos ideas. Por tanto, la financiación es la única fórmula que puede existir para poder difundir estas ideas políticas y conseguir la transformación social a la que cada uno, desde nuestro punto de vista, aspiramos.

Esperamos que se acepte por la Mesa la subsanación del error del 35 bis, y luego someteríamos a votación el contenido íntegro de los votos particulares presentados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Ciuró.

Por supuesto, la Mesa acepta la retirada de ese punto 35 bis del voto particular que ustedes han presentado. Tomamos nota y será retirado.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, señor presidente.

No haré uso de la palabra porque lo que nuestro grupo tenía que decir lo ha vertido, con mejor o peor criterio —entendemos que con mejor criterio—, en el voto particular. Ahí está nuestra opinión y la explicación de lo que sostenemos respecto al asunto que hoy nos ocupa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Eritja.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Básicamente comparto las reflexiones que han hecho los representantes de los dos grupos que me han precedido. En todo caso, quiero decir que compartimos las reflexiones del Grupo Vasco y los votos particulares del PDeCAT porque incorporan elementos nuevos, como es el tema de las competencias, al que damos mucha importancia.

Por lo que se refiere a nuestros votos particulares, insistimos mucho sobre todo en el punto 35 del informe, relacionado con las fuentes privadas de financiación. La letra b), sobre financiación de fundaciones vinculadas, defiende que dichas fundaciones deben someterse a los mismos controles y obligaciones contables de los partidos. Este es un aspecto que compartimos plenamente. No obstante, creemos que, en pro de la máxima transparencia que pregonamos, la propuesta debe ir mucho más allá, y que del mismo modo que los partidos políticos no pueden percibir donaciones de personas jurídicas, las fundaciones tampoco deberían quedar exentas. Entendemos que si se sigue permitiendo a las fundaciones recibir donaciones de personas jurídicas no solo no resolvemos el problema de fondo que estamos planteando, sino que podemos generar mucha más opacidad y dar la sensación de querer mantener las donaciones sin que se note. Ni Esquerra ni su fundación permiten donaciones de personas jurídicas. Esta propuesta que presentamos ya fue defendida por nuestro grupo en la legislatura pasada, en el proyecto de ley orgánica sobre financiación de partidos políticos, y fue rechazada por varios grupos, a excepción de Izquierda Unida, Bildu y Compromís que votaron a favor.

Incorporamos una letra j) que establece que no deben permitirse las donaciones en especies ni en metálico a los partidos políticos, a las asociaciones y a las fundaciones de estos. Incidimos sobre todo en lo de las donaciones en especies, ya que este tipo de donación plantea la dificultad de poder contabilizar su valor real.

A partir de estas aportaciones, entendemos que lo importante aquí es que puedan llevarse al Pleno todos los votos particulares que se presentan. Pensamos que el debate debe trasladarse al Pleno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Eritja.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Prendes.

El señor **PRENDES PRENDES**: Gracias, señor presidente.

En mi intervención quiero hacer una justificación del informe que se ha presentado y que concita el apoyo, al menos, de tres grupos parlamentarios en esta Comisión. Lo primero que tenemos que señalar es el importante desafío al que se enfrentaba esta subcomisión, que era dar respuesta a la demanda mayoritaria de la ciudadanía desde hace mucho tiempo de que los partidos políticos acometiésemos un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 4

proceso de regeneración, de modernización y de cambio. Habrá partidos o personas en esta Comisión que consideren que no hay nada que cambiar porque la regulación de los partidos ha alcanzado su cénit, su culmen. Nosotros somos partidarios de cambiar esa regulación y, como les decía, acometer un proceso de regeneración y modernización de la regulación y la estructura de los partidos políticos.

Hay que decir que desde la Ley 54/78, de partidos políticos —que fue la primera—, sucesivamente se han abordado distintas reformas, pero estas han ido siempre a remolque del último escándalo de corrupción, de la insatisfacción ciudadana con la actividad de los partidos políticos. Creo que hoy todavía tenemos una magnífica oportunidad de adelantarnos a los acontecimientos y dar respuesta a esa demanda ciudadana sin esperar, como les decía, a que el último escándalo de corrupción aboque a hacer algo para responder a la ciudadanía.

En el año 1978, al principio de nuestra Transición, era necesario construir unos partidos políticos robustos, que dispusiesen de una financiación pública suficiente, dotados de implantación territorial y que fuesen capaces de acometer la importante transformación política que tenía que abordar nuestro país. Por tanto, era necesaria una legislación que permitiese el desarrollo de esas estructuras, de esos partidos políticos robustos. Sin embargo, creo que se han abandonado esos principios y se ha continuado con gran laxitud o flexibilidad en la organización de dichos partidos que ha conducido —vamos a decirlo así— a disfuncionalidades importantes en su funcionamiento, por lo que en buena medida no se ha dado respuesta al principio contenido en el artículo 6 de nuestra Constitución del funcionamiento y la estructura interna de carácter democrático.

Por otra parte, el desequilibrio entre la financiación pública y la privada ha escalado hasta unos límites que nos parecen excesivos, de tal manera que la financiación pública supone prácticamente el 90% del total de la financiación de los partidos políticos. Por tanto, hay que abordar un proceso en el que las aportaciones privadas tengan un peso creciente en la financiación de los partidos políticos. En este sentido, el hecho de que sean los propios partidos los que aprueben la financiación pública, sin someterse prácticamente a ninguna regla, como ha sucedido hasta ahora, nos parece que introduce una dinámica perversa en cuanto al gasto que pueden realizar. Nos parece absolutamente imprescindible introducir reglas mucho más claras y precisas en esa financiación pública.

De la misma manera, nos parece que todavía hay espacios de opacidad en la regulación de los partidos políticos. Las modificaciones que se produjeron, tanto en el año 2007, con la Ley Orgánica 8/2007, como en el año 2005, con la Ley Orgánica 3/2005, han ido acotando esos espacios de opacidad que existían en el pasado. Pero, como les decía al principio, creo que siempre ha sido a remolque de los acontecimientos y nunca desde una actitud proactiva de establecer límites, controles e introducir un principio de transparencia total en la financiación de los partidos políticos. Aunque nosotros no vamos a decir que no se haya ido mejorando esa legislación, creemos que es absolutamente insuficiente en este momento.

¿Dónde se encuentran esas zonas de opacidad? Creo que nos lo han indicado las más de veintisiete comparecencias de los expertos que se han sustanciado en esta subcomisión: en la dispersión de la regulación que afecta a los grupos institucionales, fundamentalmente en el ámbito local. Hay que señalar que se introdujo la posibilidad de que las leyes de presupuestos fijasen anualmente un límite a las subvenciones de los grupos institucionales locales, pero nunca se ha utilizado esa facultad. Lo que pretendemos introducir en este informe es que no sea una potestad, sino que sea obligatoria la introducción de esos límites, precisamente para corregir lo que en algunos casos son actuaciones absolutamente abusivas de financiación en el ámbito local.

Las fundaciones vinculadas a los partidos políticos han sido otro agujero por el que se ha colado la financiación irregular —llamémosla así— de los partidos políticos. Someter a estas fundaciones a los mismos criterios y controles que a los partidos políticos, así como consolidar su contabilidad, a los que se encuentran vinculadas de forma inescindible —y lo primero que hay que dejar claro es ese concepto de la vinculación con los partidos políticos—, nos parece que es absolutamente necesario. Otro de los aspectos que aborda este informe es la reducción de esos espacios de sombra, de opacidad por los que se ha colado, en muchos casos, la corrupción en los partidos políticos.

Otro criterio que nos parece que es absolutamente imprescindible, y que se aborda también en este informe, es el de la responsabilidad. Los partidos tenemos que responsabilizarnos de las actuaciones de los dirigentes que, precisamente amparándose en esa estructura y en esas facilidades de acceso a los fondos públicos, han convertido en muchos casos a algunos partidos políticos en instrumentos delictivos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 5

Ese principio de responsabilidad de los partidos por la actuación de sus líderes, de sus dirigentes, nos parece que es una absoluta exigencia ciudadana de regeneración.

Los objetivos que se marcan en este informe creo que tienen que ser compartidos por todos, al menos todos hemos señalado en algún momento de nuestras intervenciones públicas que los compartíamos. El primero de ellos es la modernización, la respuesta a ese principio de funcionamiento democrático dentro de los partidos, es decir, abordar esas modificaciones que les permitan ser verdaderos instrumentos de participación y no lo que algunos politólogos han llamado instrumentos de cartelización al servicio de una elite. Consideramos que esto es absolutamente imprescindible. El segundo es introducir mecanismos de control del uso de los fondos públicos, el principio de transparencia total en el manejo de los fondos públicos. Somos absolutamente partidarios de que allí donde haya un euro público esté el control público, y no como pasa ahora, suprimiendo esas zonas de sombra y de opacidad. También está el objetivo de unos mejores controles, cuestión que afecta al principal instrumento de control que existe en nuestra legislación, que es el Tribunal de Cuentas, que tiene que disponer de unas facultades, de unas capacidades y de unos instrumentos de los que ahora carece, pero que también tiene que abordar un profundo proceso de reforma en cuanto a su estructura, a sus métodos de designación y nombramiento y a su funcionamiento. Creemos que va unido lo uno y lo otro, la asunción de mayores competencias de control en todos los ámbitos y su reforma profunda. Todo esto va ligado a un proceso de unificación de la legislación existente. Todos los expertos que comparecieron nos señalaron esa necesidad. Ahora mismo, la legislación que afecta a los partidos políticos es absolutamente dispersa, cuando no caótica. Existen dos leyes orgánicas, la Ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos, pero también en lo que se refiere a su financiación hay normas de carácter estatal que afectan a las subvenciones ordinarias de los partidos políticos, normativa de carácter electoral que afecta a las subvenciones de los procesos electorales y normativas autonómicas y locales de financiación de los grupos institucionales correspondientes. En muchos casos, esta legislación incluye criterios distintos, discordantes, cuando no absolutamente contrarios, y sistemas de contabilización y control totalmente diferentes. Es absolutamente imprescindible abrir un proceso de homogeneización legislativa, de los controles y de los criterios si queremos abordar ese proceso de transparencia total al que se tienen que someter los partidos políticos.

Algunos han querido señalar en los últimos días que los partidos que apoyamos este informe lo que buscábamos era un mayor acceso a subvenciones con fondos públicos, y lo dicen curiosamente aquellos que en muchos casos han hecho mangas y capirotos con esos fondos públicos. Nada de eso se recoge en ese informe, sino todo lo contrario. En este informe precisamente hay elementos que permiten afirmar con toda seguridad que una vez puestas en marcha las medidas que aquí se recogen habrá menos recursos públicos, no más, a disposición de los partidos políticos. ¿Por qué decimos esto? Porque hay instrumentos importantes, como el *mailing* electoral, que supondrá un ahorro muy importante en el gasto electoral; también la introducción de controles en los límites a las subvenciones de los grupos institucionales locales que ahora no existen; así como someter a las fundaciones vinculadas a los partidos políticos a los controles y a la contabilidad consolidada con los partidos en cuanto a su financiación. Estos instrumentos suponen un mayor control, pero seguramente también —sobre todo en lo que afecta al *mailing* electoral— un estimable ahorro de dinero público, se diga como se diga y se quiera vestir como se quiera vestir.

También se contempla la condicionalidad en el acceso a determinados fondos públicos. En esto hay dos criterios distintos. Los hay que quieren seguir disfrutando de los fondos públicos sin restricciones, sin controles y sin condiciones para pagar sobresueldos, contratar sin límites y seguir utilizándolos como consideren oportuno. Luego hay otros que quieren ligar el acceso a determinados fondos públicos a la consecución de objetivos que se considera que son necesarios y que están en línea con los principios constitucionales de regeneración, de modernización, de fomento de la democracia interna y de la participación y, desde luego, de mayor control interno y de mayor transparencia. Someter a condiciones el acceso a los fondos públicos no supone querer aumentar los recursos públicos, sino todo lo contrario, someterlos a la consecución de unos objetivos y no como hasta ahora, que son de libre uso de las fuerzas políticas. Creo que es necesario que señalemos esto.

Finalmente, quiero hacer una referencia a los aspectos formales que han sido objeto de crítica, a cómo se ha alcanzado este acuerdo. Queremos decir que en Ciudadanos nos felicitamos por ser capaces de acordar, entre fuerzas políticas muy heterogéneas, muy distintas, una cuestión como esta que nos afecta a los propios partidos políticos. Que seamos capaces, creo que por primera vez, de someternos a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 6

controles y criterios estrictos lanza un mensaje muy claro a los ciudadanos. La regeneración bien entendida empieza por nosotros mismos y no por otros criterios. Nos felicitamos, repito, por la consecución de este acuerdo. Es un acuerdo que ha venido después de más de un año de trabajo de esta subcomisión, que quiero recordar que empezó sus trabajos al 15 de febrero de 2017, después de haber comparecido más de veintisiete expertos, muchas de cuyas recomendaciones están recogidas en el informe, después de que desde el 12 de septiembre de 2017 tuviésemos un documento de base con las incorporaciones de todos los grupos, que fue el borrador con el que se inició la discusión, y después de más de once sesiones de debate desde el 14 de junio de 2017 hasta el 7 de marzo de 2018. Por tanto, quien quiera decir que aquí se ha cortado de forma abrupta la discusión, que ha faltado diálogo, que no ha habido disposición al consenso o al acuerdo, sinceramente está faltando a la verdad, por decirlo de forma más clara, está mintiendo.

También quiero decir que nos hubiese gustado que se hubiesen incorporado a este acuerdo todas las fuerzas políticas, pero especialmente se lo voy a decir al Grupo Popular. Nos hubiese gustado que el Grupo Popular se hubiese incorporado a este acuerdo, entre otras cosas, porque muchas de las cuestiones que se recogen en este informe forman parte del acuerdo de investidura del presidente Mariano Rajoy. A lo largo de todos esos meses tuvieron la oportunidad de hacer las aportaciones que hubieran querido, porque también han tenido a su disposición, en la sesión del 7 de marzo, con la antelación suficiente, un documento para evaluarlo y debatirlo. En ningún momento quisieron entrar en el fondo del asunto, solo se circunscribieron exclusivamente a una pura discusión formal. Lo lamentamos.

En todo caso —vuelvo a decirlo—, ser capaces de acordar en aquello que nos afecta más directamente a los partidos políticos y hacerlo desde el diálogo, desde el acuerdo, desde el consenso, desde la escucha activa a los comparecientes y a los ciudadanos, nos parece que es un buen mensaje. Todavía estamos a tiempo de ampliar ese acuerdo. A los grupos que voluntariamente han querido quedar extramuros del acuerdo les digo que aprovechen esta oportunidad porque es lo que nos están pidiendo hoy los ciudadanos.

Anuncio que votaremos favorablemente el informe y, lógicamente, votaremos en contra de los votos particulares que van en una línea discordante con ese informe.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Prendes.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Yllanes.

El señor **YLLANES SUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

No me extenderé tanto como el señor Prendes, más que nada porque de alguna forma ya ha resumido el contenido de este texto que se ofreció a la subcomisión para llegar a un posible acuerdo. Sí me referiré a las cuestiones formales, aceptando, como ya se aceptó en la subcomisión, que se pueda entender que el acuerdo al que se ha llegado entre tres grupos parlamentarios, ofreciendo un texto que pudiese servir de instrumento para el consenso respecto del dictamen de la subcomisión, se acepta, se admite, pero discrepando profundamente.

Discrepamos por varias razones. En primer lugar, por el propio nombre de la comisión, ya que estamos hablando de la Comisión de lucha contra la corrupción, de reformas institucionales y legales y de auditoría de la calidad democrática. Recuerdo perfectamente que cuando se propusieron los temas de la primera subcomisión y el primero que se incluyó fue el de la financiación de los partidos políticos, hubo alguien —creo recordar que no pertenecía a ninguno de los tres grupos que han presentado este documento consensuado— que dijo: Está muy bien, vamos a empezar la subcomisión mirándonos a nosotros mismos el ombligo. No contentos con esto, estábamos dispuestos a pedir una prórroga para seguir mirándonos el ombligo, y aquello que era absolutamente intolerable cuando empezaron los trabajos de la subcomisión, al principio de la XII Legislatura, parece que ahora no provoca ninguna tensión, cuando lo cierto es que es necesario avanzar en los trabajos de la Comisión, es necesario proponer nuevos temas para la subcomisión, es necesario que dejemos de mirarnos a nosotros mismos y empecemos a mirar todo aquello que estimemos que deba ser objeto de reforma en nuestra democracia. Por tanto, la esencia de presentar un documento que pudiera conciliar las voluntades acerca del tema de la financiación de los partidos políticos sigo diciendo que era una propuesta bienintencionada para intentar concentrar el debate, que —era evidente— se nos iba de las manos y se nos iba del plazo aprobado para la subcomisión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 7

Es evidente que vamos a apoyar el texto que hemos presentado, es evidente que hemos tenido oportunidad de revisar cuantos votos particulares se han puesto de relieve y que decidiremos cuál será nuestra postura con respecto a ellos, y, de nuevo, insistiré en que, después de un arduo año de trabajo, en el que ha sido importante la presencia de expertos y expertas que nos han puesto en alerta sobre cuáles eran los defectos que todavía tenía la financiación de partidos políticos en España pese a que, efectivamente, la legislación vigente es de fecha muy reciente y que los tipos penales que hacen referencia a la financiación ilegal también son recientes en el Código Penal, creemos que en este dictamen que se ofrece a la votación de la Comisión se resumen gran parte de las opiniones que han manifestado esas personas que han venido a ilustrar los trabajos de la subcomisión, y, por lo tanto, creemos que es un texto de calidad, un texto que puede resolver las dificultades que consideramos que sigue planteando el tema de la financiación de los partidos políticos en nuestro ordenamiento vigente, y en ese sentido lo sometemos a la consideración de la Comisión.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Yllanes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rallo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

Empezaré poniendo de relieve lo que creo que lo merece, y es que, a nuestro entender, este es un momento importante para este Parlamento. Esta no es una comisión ordinaria del Parlamento, sino que fue creada *ad hoc*, con un mandato prolongado a lo largo de la legislatura y con unos objetivos bien definidos y orientados hacia la evaluación de la calidad democrática de nuestro sistema político y la necesidad de ofrecer análisis y alternativas, y creo que hoy por primera vez esta Comisión está en condiciones de ofrecer resultados, de lo que ya de por sí creo que nos deberíamos congratular y ver con carácter positivo el desarrollo de esta sesión.

Desde su origen —y ya han pasado bastantes meses, trece meses— esta subcomisión ha desarrollado una tarea intensa, que nadie puede cuestionar, pues está perfectamente documentada en los anexos y antecedentes que se adjuntan a la propuesta de informe, con decenas de comparecientes e innumerables sesiones, con muchas horas de discusión por parte de todos los miembros que han asistido a la subcomisión. Por tanto, ha habido diálogo, ha habido debate, ha habido contraste de opiniones y habido acuerdos, aunque fueran preliminares, y muchos de ellos —se quiera o no reconocer o enfatizar en mayor o menor medida— están recogidos en la propuesta de informe que la subcomisión eleva a esta Comisión.

Es verdad que la vocación de una subcomisión de estudio es alcanzar el máximo acuerdo posible, y, cómo no, el desiderátum máximo sería la unanimidad, pero no es menos cierto que, en función de los temas y de las posiciones de los partidos, es inevitable encontrar e identificar disensos y discrepancias, y esos disensos y discrepancias también se han evidenciado claramente en el trabajo de la subcomisión. Más allá de diferencias puntuales, concretas que alguno de los votos particulares plantea, es cierto que ha habido posicionamientos, en particular por parte del partido del Gobierno, del Partido Popular, que evidenciaban una amplia discrepancia, una actitud de difícil incorporación a acuerdos sustanciales en un esfuerzo como era el de esta Comisión de integrar medidas dirigidas a la regeneración democrática en materia de regulación de los partidos políticos. Eso ha sido así y, por lo tanto, pretender escudarse en la conveniencia o no de prolongar durante más y más meses el trabajo de la subcomisión para negar la evidencia, que es la contestación y la imposibilidad de facilitar un acuerdo por parte del Partido Popular por inevitables discrepancias, creo que no debe negarse.

Hay que decir que este dictamen no es una enmienda a la totalidad en cuanto a la regulación de la financiación de los partidos, que desde 1978 hasta el año 2015 ha evolucionado en nuestro país normativamente y también en la práctica, y creo que nadie negará que se ha ido modernizando, perfeccionando, mejorando cuanto afecta a la regulación estrictamente organizativa de los partidos, facilitando y garantizando derechos, así como en cuanto a las reglas reguladoras de la financiación de partidos, que inevitablemente exigían una atención normativa en el año 2015, después de lo que el país conoció en los años precedentes. Por tanto, no es una enmienda a la totalidad. En términos generales, los partidos políticos —y la sociedad española lo debe saber— han estado haciendo sus deberes mejorando su funcionamiento, facilitando y preservando un grado cuando menos de mayor transparencia en el ejercicio de su actividad. No es una enmienda a la totalidad, sino un esfuerzo por profundizar en tres objetivos básicos, que son: la democracia interna de los partidos políticos, que es un mandato constitucional previsto en el artículo 6; la transparencia en la actividad y gestión de los partidos políticos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 8

y, en tercer lugar, el control sobre la actividad financiera de los partidos políticos. Esos tres objetivos han sido atendidos por este dictamen, que tomó como base fundamentalmente las innumerables aportaciones realizadas por esas decenas de cualificados comparecientes que nos han venido ilustrando durante los últimos meses.

Algunas conclusiones han sido evidentes, y entre ellas hay que destacar el hecho de que los comparecientes han coincidido en que los partidos políticos necesitan soporte público, la financiación pública para desarrollar la función constitucional que tienen atribuida como instrumento fundamental para la participación política, pero, al mismo tiempo, también hemos sido objeto de un llamamiento para hacer un esfuerzo adicional en la captación de fondos privados, de forma que se alcance algún género de equilibrio, y eso no podemos desoirlo. También han sido aportaciones claras las que se refieren a la necesidad de controlar determinados ámbitos que se han demostrado conflictivos durante los últimos años, y la apuesta del informe es inequívoca por lo que toca a la actividad financiera de las fundaciones vinculadas a los partidos políticos o, por ejemplo, por lo que corresponde a los grupos institucionales también vinculados a los partidos políticos, independientemente del ámbito territorial del que se trate. Intensificar las obligaciones contables de transparencia y publicidad de la actividad de las fundaciones y la consolidación definitiva y, por lo tanto, la responsabilidad efectiva sobre todas las cantidades económicas que reciben los grupos institucionales y que deben ser atribuidas a los partidos políticos también es una necesidad clara.

Hay un aspecto que hasta el momento no se ha destacado en ninguna de las intervenciones, y creo que merece hacerse, porque es una de las cuestiones sobresalientes, a nuestro entender, en este informe. Decía hace un momento que los tiempos actuales demandan más y mejor satisfacción de la exigencia constitucional de la democracia interna de los partidos políticos, y en ese sentido el informe hace una apuesta clara e inequívoca que hace referencia a la necesidad de establecer procedimientos participativos en forma de primarias para la elección o designación de las candidaturas de los partidos políticos a determinadas instancias e instituciones: presidencia del Gobierno nacional, autonómicos y de determinadas corporaciones locales. Y en el mismo sentido el informe concluye que el sistema de financiación de los partidos no tiene que ser exclusivamente neutral, sino que también puede ser un sistema de financiación comprometido o, al menos, que atienda a la consecución de determinados objetivos, objetivos con amparo constitucional, objetivos como la garantía efectiva de la paridad electoral, la presencia paritaria en órganos de dirección de los partidos y en las candidaturas, o como la limitación de mandatos, la intensificación de las reglas de transparencia y, de nuevo —vuelvo a insistir en ello—, la instauración de sistemas de primarias.

Además, este informe atiende a la realidad más nueva y novedosa. Este es un informe que no se queda en los interrogantes y cuestiones clásicas. Las comparecencias han evidenciado que hay nuevas problemáticas, que una normativa sobre financiación de partidos no puede obviar u ocultar —como sucede— nuevos mecanismos de financiación o captación de fondos, como son las microdonaciones y los microcréditos, que necesitan análisis, observación y en algunos casos también una regulación adaptada a esa realidad. El informe apuesta no solo por la transparencia de los partidos políticos, sino por el control y el fortalecimiento de las instancias públicas, de los órganos que tienen la función constitucional de realizar el control, la fiscalización de los partidos políticos, y, en concreto, del Tribunal de Cuentas. Por eso se pone también de forma inequívoca por otorgarle facultades de fiscalización, investigación y sanción.

Por último, tampoco podemos dejar de recordar que hay una referencia expresa a la necesidad de hacer algunas modificaciones en el Código Penal, visto que alguna de las modificaciones un tanto apresuradas realizadas en los últimos tiempos resulta técnicamente bastante cuestionable, como es el artículo 304 bis. Además, el informe apuesta por que se reduzca la cuantía que habilita para la solicitud de penas de prisión por financiación ilegal, la introducción de un nuevo tipo: la manipulación de la cuentas en los partidos políticos, y también —recuerdo, por último— la exigencia de responsabilidad patrimonial de los partidos cuando sus cargos públicos u orgánicos hayan protagonizado actuaciones de corrupción.

Por tanto, creo que este es un informe relevante, un informe que seguramente va a contar con una mayoría amplia de esta Comisión y del Parlamento, un informe al que fácilmente podría incorporarse alguno de los otros partidos que han presentado votos particulares, pero al que seguramente que va a ser muy difícil, por no decir que imposible, visto lo visto a lo largo de trece meses, que se pueda incorporar un partido que arrastra siempre los pies cuando se trata de apostar por la regeneración del sistema político español, que es el Partido Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Rallo.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Popular la señora Escudero.

La señora **ESCUADERO BERZAL**: Buenas tardes. Muchas gracias.

Dicen en mi tierra: Dime de que presumes y te diré de qué careces. Que en esta primera subcomisión —que, por cierto, es la primera importante que celebra la Comisión de Calidad Democrática, después de casi dos años que hace que estamos en el Parlamento en esta XII Legislatura— las tres formaciones políticas que han suscrito el dictamen hayan empleado bastante tiempo de su intervención, más de lo esperado, para justificarse y explicar por qué han hecho esto, como dicen en mi tierra, dime de qué presumes y te diré de qué careces. Ante este intento de justificar que se ha hecho correctamente, dando participación a todos y que lo único que ha motivado que tenga este final es que el PP arrastra los pies en el camino de la regeneración democrática, muchos millones de españoles, que han dado su apoyo al Partido Popular, que arrastra los pies, hoy agacharían la cabeza por escuchar y ver lo que está pasando en la primera subcomisión de la primera Comisión de Calidad Democrática en la historia de España, del Parlamento español, porque todo menos calidad democrática. Y les digo por qué, solo por el empeño que han tenido en justificarlo.

Señorías, la historia —o las mentiras— se puede contar de muchas formas. Qué casualidad que aquí hay tres formaciones políticas, que son los que suscriben el dictamen que nos han impuesto al resto de formaciones políticas presentes en el Parlamento español, que cuentan la misma historia, que cuentan la misma mentira, mientras que el resto de formaciones políticas hemos dicho cómo ha ocurrido realmente. Pero es que no lo contamos nosotros, está materialmente documentado, porque ustedes no arrastran los pies pero lo dejan por escrito. Acerca de cómo venía trabajando la subcomisión para elaborar un dictamen de financiación de los partidos políticos nos podrán decir todo lo que quieran pero no que no hemos trabajado, que no hemos puesto empeño todas y cada una de las formaciones políticas que integramos esta subcomisión en trabajar activamente para poder proponer al Parlamento de España y a la ciudadanía un modelo en cuanto a la estructura y la financiación de los partidos políticos. Todos, cada una de las siete formaciones presentes en la subcomisión, cuando se nos requirió después de las comparencias, en las que hemos participado todos —insisto—, presentamos un documento en el que proponíamos medidas para empezar a negociar. No ha habido ninguna que se haya abstenido de hacerlo, no ha habido ninguna que se haya quedado atrás, que haya dejado de cumplir con sus obligaciones, y lo presentamos. Esta subcomisión se fijó un calendario y un modelo de actuación, se fijó el modelo de ir negociando, no votando, con el ánimo y el consenso de llegar todos a un acuerdo y poder presentar a la ciudadanía un modelo único de partido político y un modelo único de financiación de partidos políticos. En eso estábamos trabajando todos.

Acerca de que no se ha cerrado abruptamente, ¿me pueden decir cómo se llama a que en la sesión de 7 de febrero se diga que se acuerda que se convocará reunión de la subcomisión los próximos días 14 y 21 de febrero y, si fuera necesario, se seguirán celebrando nuevas reuniones, fijándose ya las del 28 y 7 de marzo? ¿Y me pueden decir cómo se llama al correo recibido ese mismo 7 de marzo, a la vista de los acuciantes plazos a que nos conminan, para obtener la subcomisión en un breve plazo resultados que satisfagan el mandato de su creación? «Los abajo firmantes hemos aprovechado los últimos días para elaborar un documento que facilite ese objetivo. Como comprobaréis, se trata de un documento que recoge los acuerdos ya alcanzados por la subcomisión —de setenta y cinco habíamos llegado a cuarenta y tres—: Artemi Rallo, Juan Pedro Yllanes y José Ignacio Prendes». ¿Esto es cerrar abruptamente la subcomisión o es querer llegar a un acuerdo con todas las formaciones políticas que estábamos emplazadas el día 7 de marzo a seguir trabajando en un dictamen? ¿Teníamos el mandato de que teníamos que acabar la subcomisión hoy, porque no se iba a prorrogar? No es cierto, porque en Mesa y portavoces se habló de la posibilidad de pedir prórroga de la subcomisión e, incluso, una nueva subcomisión. Esto es lo que se habló en Mesa y portavoces.

Así es cómo se ha cerrado una subcomisión y cómo se trae el dictamen a la primera subcomisión de la Comisión de Calidad Democrática en la historia del Parlamento español. Esto es todo menos calidad democrática. Y muchos millones de españoles arrastran los pies junto con quienes representamos al Partido Popular en esta Cámara para dignificar las instituciones. Creíamos que esta comisión iba a servir para eso, pero no. Hemos preferido que no haya transparencia, que no haya luz y taquígrafos y que los dictámenes los hagan tres por su cuenta, tirando por tierra el trabajo de las cuatro formaciones políticas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 10

restantes que integran esta Comisión. Pues arrieritos somos y en el camino nos encontraremos. En el Pleno expondremos el fondo de nuestra posición.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Escudero.

Suspendemos la sesión solamente por unos minutos para que el letrado consulte con los grupos parlamentarios cómo se va a desarrollar la votación. **(Pausa)**.

Señorías, vamos a comenzar por el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Mixto. Recuerdo que se vota teniendo en cuenta que el apartado 10 de este voto particular, referido al apartado 35 bis del informe, ha sido retirado por la portavoz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

El siguiente voto particular es el presentado por el Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Vasco.

A continuación someteremos a votación el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular de Esquerra Republicana.

Voto particular presentado por el Grupo Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular en el Congreso.

A continuación, pasamos a la votación del informe sobre el régimen y financiación de los partidos políticos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe sobre el régimen y financiación de los partidos políticos.

SOLICITUD A LA MESA DE LA CÁMARA DE QUE EL INFORME ELABORADO EN EL SENO DE LA SUBCOMISIÓN Y, EN SU CASO, LOS VOTOS PARTICULARES SEAN DEBATIDOS EN SESIÓN PLENARIA:

— **RELATIVA AL RÉGIMEN Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (Número de expediente 154/000008).**

El señor **PRESIDENTE**: Como segundo punto del orden del día figura la solicitud a la Mesa de la Cámara de que el informe elaborado en el seno de esta subcomisión sea sometido a debate en el Pleno.

¿Algún grupo desea intervenir? **(Denegaciones)**.

Procedemos a votar la solicitud a la Mesa de la Cámara de que el informe sobre el régimen y financiación de los partidos políticos sea objeto de debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Por tanto, se solicitará a la Mesa de la Cámara que el informe sobre régimen y financiación de los partidos políticos sea objeto de debate en el Pleno del Congreso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 461

14 de marzo de 2018

Pág. 11

Recuerdo a sus señorías que, de acuerdo con el apartado sexto de la Resolución de 26 de junio de 1996, los grupos parlamentarios que hayan presentado votos particulares disponen de cuarenta y ocho horas para manifestar su voluntad de mantener esos votos particulares de cara al eventual debate en el Pleno de la Cámara. El escrito de mantenimiento deberá presentarse en el registro de las comisiones de la Cámara.

Gracias a todos. Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CO-461